ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 1700-2022 **ANALISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** **AREA DE PRODUCCIÓN**

LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**FECHA**: 11/05/2023	**HORA: 9:00 A.M**

ASISTENTES

NOMBRES YAPELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, ORDENADORA DEL GASTO Y SUPERVISORA	Maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
BEHYMAR PATACÓN RUIZ	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DELAS ARTES - APOYO A LA SUPERVISIÓN	behymar.patacon@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DELAS ARTES - APOYO A LA SUPERVISIÓN	yenny.carvajal@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
GIMENA RODRÍGUEZ LADINO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DELAS ARTES - APOYO A LA SUPERVISIÓN	gimena.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
GIANCARLO BOTERO LOVO	BOGA INGENIERIA SAS	REPRESENTANTE LEGAL	bogaingenie@gmail.com	3502393829	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 3 y modificación No. 4 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 11 de mayo de 2023 se reunieron – MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de supervisora del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700 de 2022, BEHYMAR PATACÓN RUIZ, Contratista Subdirección de las Artes – Producción, en calidad de apoyo a la supervisión; YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ Contratista Subdirección de las Artes – Producción, en calidad de apoyo a la supervisión; GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratista Subdirección de las Artes – Producción, en calidad de apoyo a la supervisión; y GIANCARLO BOTERO LOVO representante legal de BOGA INGENIERIA SAS; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700-2022 y analizar la pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 3 y modificación No. 4 al contrato mencionado.

Estado de ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.

La supervisión expone el contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700 de 2022 de la siguiente manera siguiente:

Fecha de suscripción: 19 de mayo de 2022
Fecha de inicio: 25 de mayo de 2022
Objeto: “Contratar el alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles para ser utilizados en la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19".
Fecha de Terminación inicial: 31 de diciembre de 2022
Fecha de terminación con prórroga: el 15 de mayo de 2023.

El día 25 de noviembre de 2022, se suscribió a través de la plataforma transaccional del SECOP II, la Modificación N.° 1 y adición N.° 1 al contrato electrónico de prestación de servicios N.º 1700-2022

El día 30 de diciembre de 2022, se suscribió la modificación N.° 2 y prorroga N.º 1 al contrato electrónico de prestación de servicios Nº 1700-2022, en la plataforma del SECOP II, donde acuerdan prorrogar el plazo hasta el día 31 de marzo de 2023.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

El día 31 de marzo de 2023, se suscribió la modificación N.° 3 y prorroga N.º 2 al contrato electrónico de prestación de servicios Nº 1700-2022, en la plataforma del SECOP II, donde acuerdan prorrogar el plazo hasta el día 15 de mayo de 2023

Valor: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Se celebro Adición No. 1, y Modificación No. 1, al contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler N.º 1700-2022, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Valor Total del Contrato con adición: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Pagos: A la fecha se han realizado ocho (8) pagos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($272.158.290)** que corresponden a la prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE PAGO	FECHA	VALOR
1	18 DE JULIO DE 2022	$33.569.814
2	17 DE AGOSTO DE 2022	$34.519.788
3	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$579.996
4	19 DE OCTUBRE DE 2022	$32.059.821
5	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	$7.739.948
6	15 DE DICIEMBRE DE 2022	$140.269.095
7	20 DE ENERO DE 2023	$6.259.960
8	18 DE ABRIL DE 2023	$17.159.868

La ejecución total del contrato es del 90.72%

Por otra parte, la supervisora añade que a la fecha se han solicitad servicios alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados por las unidades de gestión de la Subdirección de las Artes, de la Subdirección de Equipamientos y de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE ($6.719.956)**, para algunos eventos proyectados hasta el 15 de mayo de 2023, equivalente al 2.24%, (se anexa cuadro de seguimiento presupuestal, donde se evidencia los requerimientos solicitados para las actividades proyectadas).

La ejecución total del contrato es del 92,96%

Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 3 y modificación No. 4 del Contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700 de 2022.

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($21.121.754)** equivale al **7,04%,** recursos que son suficientes para seguir satisfaciendo las necesidades que presenta la Entidad, para la prestación del servicio de alquiler de cabinas sanitarias en la realización de eventos y/o actividades y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, que se llevarán a cabo durante del 16 al 30 de mayo de 2023, tales como: I Encuentro Internacional de Salas de Teatro y Circo de Bogotá / 25 años del Programa Distrital de Salas Concertadas, evento programados por el escenario móvil, entre otras.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, el IDARTES viene participando en los diferentes eventos y actividades, que con llevan la realización y/o participación en eventos propios y de ciudad, y con el propósito de garantizar condiciones seguras, para artistas, colaboradores y trabajadores del Instituto, en cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, se hace necesario el servicio de alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles para ser utilizados en la realización de actividades de los diferentes eventos.

Expuesto lo anterior y evidenciando que su terminación está prevista para el próximo 15 de mayo de 2023, se considera viable y pertinente adelantar la prórroga No.3 hasta el 30 de mayo de 2023, implicando con ello, la modificación No. 4, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

Por su parte GIANCARLO BOTERO LOVO, Representante Legal de BOGA INGENIERIA SAS, manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido.

Por su parte, MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto manifiesta que con el fin de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se hace necesario adelantar la prórroga No. 3 y modificación No. 4, aunado a los argumentos ya expuestos es necesario tener en cuenta que la selección abreviada subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-002-2023 - CABINAS SANITARIAS, establecida para la vigencia 2023, será adjudicada de acuerdo con el cronograma del proceso el 31 de mayo de 2023, dentro del termino previo a la firma del contrato debe garantizarse los insumos requeridos para el desarrollo de los eventos.

Firma del Contrato	15 días para terminar *(31/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar *(31/05/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	16 días para terminar *(31/05/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:
Prorrogar el contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 hasta el 30 de mayo de 2023.
Modificar la fecha de terminación del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 el cual quedará así: 30 de mayo de 2023.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la prórroga No. 3 y modificación No. 4 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.	Contratista, Subdirección de las Artes - Producción	12 al 15 de mayo de 2023
Aprobar la prórroga No. 3 y modificación No. 4 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 en la plataforma transaccional SECOP II.	BOGA INGENIERIA SAS	UNA VEZ ACEPTADA LA PRÓRROGA
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.	BOGA INGENIERIA SAS	Una vez aceptada la prórroga No. 3 y modificación No. 4 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20233800226713**
Fecha 15-05-2023 16:39

Documento 20233800226713 firmado electrónicamente por:

YENNY CAROLINA CARVAJAL LOPEZ, , Área de Producción, Fecha de Firma: 15-05-2023 16:43:46

BEHYMAR PATACON RUIZ, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 15-05-2023 16:55:25

GIMENA RODRIGUEZ LADINO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 15-05-2023 16:46:05

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 15-05-2023 17:03:08

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes

b0c86f202ff7d03f6de9306900a064debfbe760d3d16fb97759c6567114900e0